

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña, con DNI, con domicilio en....., localidad, provincia, con teléfono móvil de contacto, teléfono fijo y con correo electrónico,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que dispone de capacidad para desempeñar el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta, no perteneciendo a ninguno de los grupos de riesgo incluidos en el apartado tercero de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de marzo de 2020, por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19, manifestando expresamente su voluntad de incorporarse de manera presencial al puesto de trabajo.

Que dispone de capacidad para desempeñar el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta y que no obstante pertenecer a uno de los grupos de riesgo incluidos en el apartado tercero de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de marzo de 2020, por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19, manifiesta su voluntad expresa de incorporarse de manera presencial al puesto de trabajo.

Que en caso de no disponer de certificado medico acreditativo de la capacidad para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo, se aportará con posterioridad cuando le sea requerido por el órgano competente en materia de personal.

Fecha:

Firma:

*Márquese lo que proceda

ADVERTENCIA LEGAL:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

